

**TRAMITES PARA EL OTORGAMIENTO LICENCIA DE CONDUCIR**

**- LICENCIA NO PROFESIONAL**

**Clase B:** Para conducir vehículos motorizados de tres o más ruedas para el transporte particular de personas, con capacidad de hasta nueve asientos, excluido el del conductor, o de carga cuyo peso bruto vehicular sea de hasta 3.500 kilogramos, tales como: automóviles, motocoups, camionetas, furgones y furgonetas. Estos vehículos sólo podrán arrastrar un remolque cuyo peso no sea superior a la tara de la unidad motriz y siempre que el peso combinado no exceda de 3.500 kilos.

**Clase C:** Para conducir vehículos motorizados de dos o tres ruedas, con motor fijo o agregado, como motocicletas, motonetas, bicimotos y otros similares.

**Clase D:** Para conducir maquinarias automotrices como tractores, sembradoras, cosechadoras, bulldozer, palas mecánicas, palas cargadoras, aplanadoras, grúas, motoniveladoras, retroexcavadoras, traíllas y otras similares.

**Clase E:** Para conducir vehículos a tracción animal, como carretelas, coches, carrozas y otros similares.

**Clase F:** Para conducir vehículos motorizados de las Fuerzas Armadas, Carabineros de Chile, Policía de Investigaciones de Chile, de Gendarmería de Chile y Bomberos de Chile.

**REQUISITOS PARA OBTENER LICENCIA DE CONDUCIR POR PRIMERA VEZ**

- 1.- Tener como mínimo 18 años de edad. Excepcionalmente, se podrá otorgar esta Licencia a postulantes que sean mayores de 17 años, que hayan aprobado un curso en una Escuela de Conductores, debida y expresamente autorizados por sus padres, apoderados o representantes legales.
- 2.- Ser egresado de enseñanza básica.
- 3.- Cédula de Identidad Vigente.
- 4.- Examen: Psicométrico, Sensométrico, Teórico y Práctico
- 5.- Domicilio en la Comuna.
- 6.- Para los postulantes a la licencia clase F, aprobar los respectivos cursos institucionales.

**LICENCIA PROFESIONAL**

**- Para el transporte de personas:**

**Clase A-1:** Para conducir taxis.

**Clase A-2:** Para conducir indistintamente taxis, ambulancias o vehículos motorizados de transporte público y privado de personas con capacidad de diez a diecisiete asientos, excluido el conductor.

**Clase A-3:** Para conducir indistintamente taxis, vehículos de transporte remunerado de escolares, ambulancias o vehículos motorizados de transporte público y privado de personas sin limitación de capacidad de asientos.

**- Para el transporte de carga:**

**Clase A-4:** Para conducir vehículos simples destinados al transporte de carga cuyo Peso Bruto Vehicular sea superior a 3.500 kilogramos.

**Clase A-5:** Para conducir todo tipo de vehículos motorizados, simples o articulados, destinados al transporte de carga cuyo Peso Bruto Vehicular sea superior a 3.500 kilogramos.

**MUNICIPALIDAD DE FRESIA**  
**DEPARTAMENTO DE TRANSITO**

**REQUISITOS LICENCIA PROFESIONAL**

- 1.- Tener como mínimo 20 años de edad;
- 2.- Acreditar haber estado en posesión de la licencia clase B durante dos años
- 3.- Ser egresado de enseñanza básica.
- 4.- Aprobar los cursos teóricos y prácticos que impartan las escuelas de conductores profesionales, debidamente reconocidos por el Estado.
- 5.- Acreditar, en caso de la Clase A-3, haber estado en posesión, durante a lo menos dos años, de la Licencia Clase A-2 o Clase A-1. Tratándose de la Clase A-5, los postulantes deberán acreditar haber estado en posesión, durante a lo menos dos años, de la Licencia Clase A-4.
- 6.- Domicilio en la Comuna